

**AYUNTAMIENTO DE L'ALCORA**

NIF P-1200500-E  
C/ San Francisco, 5  
12110 L'Alcora  
Tlf. 964 360 002  
www.lalcora.es

**Registro de entrada / Registre d'entrada**

**DECLARACIÓN DE RESPONSABLE PARA EL MONTAJE O INSTALACIÓN DE UNA ESTRUCTURA EVENTUAL, PORTÁTIL O DESMONTABLES DE CARÁCTER NO PERMANENTE PARA DESARROLLAR EN ELLA UNA ACTIVIDAD INCLUIDA EN LA LEY 14/2010** de 3 de diciembre de la Generalitat. de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, modificada por el Decreto Ley 2/2012, de 13 de enero del Consell de Medidas Urgentes de Apoyo a la Iniciativa Empresarial y a los Emprendedores, Microempresas y Pequeñas y Medianas Empresas

**A DATOS DEL DECLARANTE / DADES DEL DECLARANT**NOMBRE Y APELLIDOS / *NOM / COGNOMS*

DNI / NIF

EN REPRESENTACIÓN DE / *EN REPRESENTACIÓ DE*

DNI / NIF

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES / *ADREÇA A EFECTES DE NOTIFICACIONS*MUNICIPIO / *MUNICIPI*PROVINCIA / *PROVÍNCIA*TELÉFONO / *TELÈFON*CORREO ELECTRÓNICO / *CORREU ELECTRÒNIC***B ACTIVIDAD A DESARROLLAR / ACTIVITAT DE DESENVOLUPAR**ACTIVIDAD / *ACTIVITAT* (debe encontrarse recogida en el anexo de la Ley 14/2010 / *S'ha de trobar replegada a l'annex de la Llei 14/2010*)EMPLAZAMIENTO / *EMPLAÇAMENT*DÍAS QUE VA A ESTAR INSTALADA LA ACTIVIDAD O ATRACCION FERIAL /  
*DIES QUE ESTARÀ INSTAL.LADA L'ACTIVITAT O ATRACCIÓ FIRAL***C DECLARACIÓN / DECLARACIÓ**

1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 14/2010 de la Generalitat, pongo en conocimiento de este Ayuntamiento que pretendo proceder a la organización del espectáculo público o actividad recreativa anteriormente reseñado, el/la cual requiere la UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES O ESTRUCTURAS EVENTUALES, PORTÁTILES O DESMONTABLES, DE CARÁCTER NO PERMANENTE por lo cual DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que las instalaciones cumplen con todos los requisitos técnicos y administrativos establecidos en la normativa vigente, tanto los recogidos en la Ley 14/2010 como en el resto de normativa sectorial aplicable, que dispongo de la documentación que así lo acredita, y que me comprometo a ejecutar la instalación de acuerdo con lo establecido en la normativa sobre seguridad y salud en el trabajo y resto de normativa aplicable.

2.- Que la actividad va a desarrollarse en un emplazamiento compatible para ello según el P.G.O.U.

3.- Que **DISPONGO del SEGURO OBLIGATORIO** establecido en el artículo 18 de la Ley 14/2010, y **ME COMPROMETO** a mantenerlo vigente durante todo el tiempo que dure el ejercicio de la actividad.

4.- Que dispongo de la documentación necesaria para ello:

En el caso de que la instalación pretenda ubicarse en vía pública o terreno municipal deberá obtenerse, previamente, autorización municipal.

Proyecto de actividad y montaje de la instalación, firmado por técnico competente y visado por el colegio profesional, si así procediere, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa en vigor sobre visado colegial obligatorio. Deberá contener Plan de Emergencia según las normas de autoprotección en vigor y como mínimo el resto de materias recogidas en el artc. 4 de la Ley 14/2010, así como la documentación recogida en el artículo 110 del Decreto 52/2010 de 26 de marzo del Consell.

Para las instalaciones eventuales, portátiles o desmontables que constituyan ATRACCIONES FERIALES, dotadas de elementos mecánicos o despleables, proyecto técnico de la atracción suscrito por facultativo competente y visado por su colegio profesional si así procediere, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa en vigor sobre visado colegial obligatorio, o elaborado y suscrito por empresa con Calificación de Entidad de Certificación Administrativa u organismo análogo en el que se justifiquen las adecuadas medidas de seguridad, higiene, comodidad y aislamiento.

En los supuestos de circos, o instalaciones análogas, que alberguen colecciones zoológicas, y para los casos que proceda según el decreto 158/1996 de 13 de agosto del Gobierno Valenciano, acreditación de la inscripción en el Registro de Núcleos Zoológicos de la Comunidad Valenciana.

Certificado que acredite la suscripción de un contrato de seguro, en los términos indicados en el artículo 18 de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos (modelo anexo II.I, Decreto 52/2010, adaptado a la Ley 14/2010).

Documentación que acredite la representación del solicitante.

Justificante del pago de las tasas correspondientes.

Otras autorizaciones o informes sectoriales preceptivos según la legislación vigente:

-  
-  
-

Y MANIFIESTO, de acuerdo con lo establecido en la correspondiente Ordenanza Municipal y en el resto de normativa legal aplicable, que quedo informado de lo siguiente:

- La presente Declaración de Responsable con el sello del Registro de Entrada me habilita para iniciar la ejecución de la instalación, siempre y cuando aporte la documentación completa.

- Pese a lo dispuesto en el punto anterior, tras la presentación de la documentación en el Registro, se estudiará la misma y en caso de que falte documentación o no se adecue a la normativa en vigor se emitirá informe y se dictará resolución, en el plazo de diez días, que me será debidamente notificada, donde se expondrán los motivos de inadecuación a la legalidad y se me advertirá de la falta de título habilitante para continuar ejecutando la instalación, ésta podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho así como la suspensión inmediata de la ejecución de las instalaciones, sin perjuicio de que se instruya el correspondiente expediente sancionador. Si cuando se dicte dicha resolución ya se hubiese terminado la ejecución de las instalaciones, no podrá procederse a la apertura o puesta en funcionamiento de la actividad si no se subsanan los defectos detectados.

- Si revisada la documentación ésta se considera correcta se emitirá el pertinente informe y se dará cuenta de ella a la Junta de Gobierno Local.

- Finalizada la ejecución de las instalaciones deberá presentarse declaración de responsable de funcionamiento, acompañada del correspondiente certificado expedido por entidad que disponga de la calificación de Organismo de Certificación Administrativa ( OCA ) por el que se acredite el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos técnicos y administrativos exigidos por la normativa en vigor para la apertura de la actividad o alternativamente certificado emitido por técnico y órgano competente y visado, si así procede, por colegio profesional en el que se acredite el cumplimiento de los mismos requisitos.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter Personal el interesado queda informado de que los datos de carácter personal facilitados, podrán pasar a formar parte de los ficheros automatizados propiedad del Ayuntamiento de Alcora y se utilizarán únicamente para el ejercicio de las funciones propias de su competencia sin que puedan ser cedidos a terceros excepto por obligaciones legales, no obstante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición mediante escrito dirigido a este Ayuntamiento.

*D'acord amb el que estableix la Llei Orgànica 15/1999 de Protecció de Dades de caràcter personal, l'interessat queda informat de que les dades de caràcter personal facilitats, podran passar a formar part dels fitxers automatitzats propietat de l'Ajuntament de l'Alcora i s'utilitzaran únicament per a l'exercici de les funcions pròpies de la seua competència sense que puguen ser cedits a tercers excepte per obligacions legals, no obstant podrà exercir els seus drets d'accés, rectificació cancel·lació i oposició per mitjà d'un escrit dirigit a este Ajuntament.*